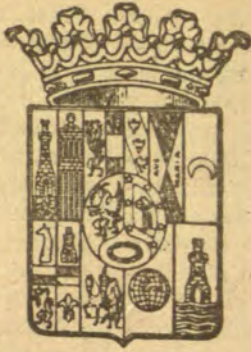




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Juan Manuel Sacristán Bello y doña Guadalupe Ocaña Martín, de Parla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los establos en que se encuentra dicho ganado, así como los terrenos que últimamente hayan ocupado, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.170)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

Ha dado comienzo en el hall del Palacio de Comunicaciones, ventanilla número 17, de esta capital, la cobranza, en período voluntario, de la póliza por el impuesto de Radioaudición, correspondiente al año 1947 (excepto las que fueron altas en dicho ejercicio).

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período voluntario finalizará el día 20 de junio próximo, y que transcurrido el mencionado plazo sin haber verificado el ingreso, incurrirán los contribuyentes, por tal concepto, en el recargo de apremio del 20 por 100 de los débitos.

Dicho impuesto puede hacerse efectivo por el deudor en su domicilio, previa presentación del importe por el cobrador respectivo.

Madrid, 23 de mayo de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—2.172)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

En esta Comisaría se ha seguido expediente de expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en la calle de Manuel Luna, núme-

ro 42, propiedad de don Francisco Sáinz Castillejo, vecino de Madrid, con domicilio en la finca, por estar comprendida en el proyecto de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, Zona Sur, habiendo recaído resolución con fecha 12 de los corrientes, justipreciando dicha finca en noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, cuyo precio ha sido aceptado por el propietario, y suscribiéndose la consiguiente acta de aceptación.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.171) (O.—14.120)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 20 de mayo actual ha sido dispuesta la licitación en subasta pública de la contrata del servicio de conducción diaria de correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo en Aranjuez y su estación férrea, bajo el tipo de siete mil novecientos pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, que se hallará de manifiesto en la Estafeta de Aranjuez y en esta Administración Principal (Secretaría oficial, de diez a trece).

Las proposiciones podrán presentarse en las citadas oficinas hasta el día 20 del próximo mes de junio, a las horas de oficina, y este último día hasta las diecisiete horas, en sobre cerrado con el nombre y apellido del licitador y la fecha de entrega, y en sobre aparte, abierto, el resguardo del depósito de la fianza de mil quinientas ochenta pesetas anuales y la cédula personal.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Administración Principal, a las once horas del día 25 de igual mes.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar

la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo en Aranjuez a la estación férrea y viceversa, por el precio de ... pesetas anuales (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil quinientas ochenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 25 de mayo de 1949.—El Administrador principal, Eugenio Merlo de Anca (rubricado).

(G. C.—2.144) (O.—14.119)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Manuel Alonso Torres, que residió últimamente en Madrid, calle de Alvarez Quintero, núm. 6, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente núm. 307, del año 1949, instruido por supuesto delito de contrabando monetario; apercibiéndole que, caso de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1949. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—2.159)

(B.—2.858)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Blanco Martín, y bajo el número 124, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de marzo de 1949, denegatorio de licencia de apertura para una carbonería en la calle de Juan Bravo, número 52.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.143)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Amparo González Pavía, y bajo el número 114, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 2 de febrero de 1949, que declaró en estado de ruina la finca núm. 6 de la calle de Mira el Río Alta.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.142)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Fernando Martín García, contra don Angel Pérez Carro, sobre pago de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo, a las doce, y por el sesenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, la siguiente

Finca

Solar o parcela de terreno sita en la villa de Guadarrama y su calle de Federico Rubio, antes de las Angustias, número uno, que ocupa una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la mencionada calle de Federico Rubio, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas: la pri-

mera, de 7,46 metros; la segunda, de 9,10 metros, y la tercera, de 5,60 metros; por el Este o derecha, entrando, con la mencionada calle de Federico Rubio, en línea de 19,70 metros; por la izquierda, al Oeste, en tres rectas: la primera, de 17,60 metros; la segunda, de 4,25 metros, y la tercera, de 9,65 metros, con propiedad de doña Angela Jeromini, y por el fondo o espalda, al Norte, en otras tres líneas rectas: la primera, de 5,48 metros; la segunda, de 1,50 metros, y la tercera, de 10,40 metros, con terrenos de doña Angela Jeromini.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y nueve mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.307)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos nueve y siguientes de la vigente ley Hipotecaria, expediente, promovido por doña Encarnación Casado Martínez, sobre liberación de gravámenes, con referencia a la siguiente

Finca

Solar situado en esta capital, con fachada a la calle de Santa Isabel, número treinta y dos, con vuelta a la de Zurita, número dos, y Buenavista, número uno moderno, manzana veintuno; lindante: por la derecha, entrando, con la calle de Buenavista; por la izquierda, con la calle de Zurita, y por el fondo, con las casas números cuatro y seis de la calle de Zurita, y tres y cinco de la de Buenavista.

No consta, del título, la extensión superficial; pero de medición recientemente practicada, el predio descrito comprende una superficie de ciento treinta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos veintidós pies noventa y dos décimos de otro, también cuadrados, siendo las líneas que comprenden sus linderos las siguientes: la de fachada, siete metros 70 centímetros; la de la derecha, 17,94 metros; la de fondo, 7,75 metros, y la de la izquierda, 17,05 metros. De la total superficie indicada se destinan 91,37 metros cuadrados, equivalentes a 1.176,84 pies cuadrados, a parcela edificable, y 42,32 metros

cuadrados, equivalentes a 545,08 pies, también cuadrados, se destinan a vía pública para ensanche de las calles de Santa Isabel, Buenavista y Zurita, y corresponde a la primera 32,95 metros cuadrados; a la segunda, 2,99 metros cuadrados, y a la tercera, 6,83 metros cuadrados. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo setecientos cuarenta y tres, libro ciento setenta de la Sección segunda, folio doscientos cuarenta y cuatro vuelto, finca número ochocientos ochenta y seis, inscripción décimotercera.

Sobre la expresada finca aparecen subsistentes los censos cuya liberación se pretende, que son los siguientes:

Tres censos perpetuos de veinte reales dieciséis maravedís, catorce reales veintiséis maravedís y veintidós reales de renta anual, con sus correspondientes derechos, cuyos censos fueron vendidos por don Juan Bautista Laninaga y su esposa doña Josefa Palomares; representando el mayorazgo de don Francisco González de Sepúlveda y su mujer doña Micaela Gabriela Sánchez y agregaciones a don Segundo Colmenares por escritura otorgada en Madrid a veintidós de enero de mil ochocientos cuarenta y seis, ante el escribano don José María Garamendi, tomada razón en veintiocho de febrero siguiente al folio veinte. Dichos censos no aparecen gravados con carga alguna. En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y escribanía de don Jacinto Díaz Miranda penden los recursos acumulados a don Felipe y don Segundo Colmenares, de los que, entre otros particulares, resulta: Que por acuerdo de la Junta general de acreedores de dichos concursos se autorizó a don Segundo Colmenares para vender, permutar y ceder cualquier propiedad de ambos concursos, así como para redimir los censos y otras cargas que a ellos pertenecían, destinándose el producto de estas ventas al pago de los acreedores, y por otro acuerdo se manifestó que la rehabilitación concedida al don Segundo se entendiera sin limitación alguna, ordenando el mismo dicho Juzgado que se inscribieran a su nombre en este Registro de la Propiedad, en concepto de administrador de dichos concursos y para el solo objeto convenido, los bienes embargados y los censos propios de los deudores concursados que resulten inscritos a nombre del don Felipe Colmenares y demás de su propiedad a virtud del título que presente el don Segundo, pudiendo venderlos y redimirlos; según así se mandó por providencia dictada por el señor don Enrique Iñiguez Pinzón, Juez de primera instancia del expresado distrito, con fecha cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta, refrendado por el escribano don Jacinto Díaz Miranda. En su consecuencia, se inscribe a nombre de don Segundo Colmenares y Casado del Sol los censos al principio relacionados con el carácter de administrador de dichos dos concursos para los efectos de su redención, destinando sus productos al pago de los acreedores.

Todo lo referido consta de los asientos del Registro y de un mandamiento expedido en cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y uno por el expresado Juzgado, refrendado por el actuario don José T. Sánchez de las Matas, y de un escrito firmado en esta capital en veintiocho de febrero último por don Santiago Martínez

Palacio, a nombre de don Aureliano Colmenares.

Y por providencia de este Juzgado, dictada con esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente al titular o titulares de los gravámenes de que se trata, o a sus causahabientes, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.306)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, de doña Zoila Rojo Ventosa, natural de Aldeasoña (Segovia), hija de don Salustiano y de doña Valentina, que falleció en esta capital el tres de enero próximo pasado, en estado de viuda de don Valentín de Dios Regidor, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Domingo y doña Micaela y de sus hermanos de vínculo sencillo doña Simona, don Sebastián y doña Ana Pérez Ventosa, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha señora, promovido por su hermano don Domingo Rojo Ventosa.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.303)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha veintiocho del actual en el expediente promovido por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Enrique Estades Rodríguez, con establecimiento de imprenta en la calle de Evaristo San Miguel, número ocho, y librería en la plaza de Santo Domingo, número trece, de esta capital; se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicho señor, habiéndose acordado dar publicidad de tal proveído por medio del presente, a los efectos de la Ley sobre suspensión de pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—11.301)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramita expediente de dominio inscrito por el Procurador don Julio María García, en representación de don Isaac Jiménez Herrera, para inscribir en el Registro de la Propiedad doscientos setenta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados como exceso de cabida de una casa sita en la calle de Pignatelli, número veintiuno, de Canillas, compuesta de planta baja y principal, con sotabanco. Linda: al Norte, con propiedad del señor Conde de Villapadierna; Mediodía, con calle; Saliente, con calle y margen del arroyo Abroñigal, propiedad de don Marcelino Alvarez, y Poniente, con tierra del señor Billuri; citándose a doña Concepción Ripoll Abad, cuyo paradero se ignora, como antigua propietaria de dicho inmueble, a cuyo favor figura tributando en la Contribución territorial, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la rectificación de cabida que se pretende, para que en término de diez días se personen en dicho expediente a oponerse al mismo; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—El Juez de primera instancia, Constancio Lerma.

(A.—11.305)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Juan Manuel Izquierdo Aveleiras falleció bajo testamento que carece de eficacia, por haber repudiado la herencia el heredero instituido, sin tener sustituto, hallándose viudo, sin descendientes ni ascendientes, y siendo natural y vecino de esta Villa.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 25 de mayo de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(G. C.—2.154)

(B.—2.864)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia de fecha 28 de mayo de 1949, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, por medio del presente se cita a la persona que acredite ser propietaria de un cofrecito de madera conteniendo una participación de Lotería de cinco pesetas, una carta y un paquete de caramelos, que le fueron ocupados a Francisco García Muñoz, a fin de que comparezca ante el expresado Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, con objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en el sumario que se instruye con el núm. 73 de orden, del corriente año, por hurto.

(B.—2.878)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 171, de 1947, contra Fernando Soto Campos y otros, sobre estafa al Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, se cita a las personas que aparecen como titulares de los boletos que obtuvieron premio en las jornadas 14 y 24 de la temporada 1946-47 en Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, entre las que se encuentran los que a continuación se indican, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerles dicho sumario, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y recibirles declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho: Pilar Chaine, de Zaragoza; Aurelio García, de Bilbao; Domingo Vela, de Zaragoza. R. Bengoechea, de Bilbao; V. Montero, de San Sebastián; Benjamín Vázquez, de Madrid; Emilio Tejada, de Málaga; Domingo Vela, de Zaragoza; Benjamín Vázquez, de Madrid.

(B.—2.676)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al súbdito belga don Jaques Van Acker, propietario del automóvil matrícula de Bélgica 5902, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario que se instruye sobre daños por imprudencia núm. 203, de 1949.

(B.—2.775)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en 17 de mayo de 1949, en sumario instruido con el número 150, de 1949, por supuesto delito de hurto de cobre procedente de líneas de comunicaciones, que fué ocupado por la Guardia Civil en la chatarrería de Justo Salazar Benito, se ha acordado citar por medio del presente a los que se consideren propietarios del expresado hilo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.673)

COLMENAR VIEJO

Soler Egido (Fernando), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y Rafaela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Vertedero, núm. 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 103, de 1949, por hurto de ropas, según denuncia de José María Tejedor Martínez, por dicho Fernando Soler Egido.

(G. C.—2.038) (B.—2.683)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Juan Quintana Muñoz, hijo de Ciriano y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Molina, núm. 11, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.055) (B.—2.680)

TORRIJOS

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario señalado con el número 119, de 1948, por el delito de robo, contra Francisco Cruz López, en cuyo sumario se ha acordado se cite a José Mojón Morales, con domicilio en Emba-

jadores, núm. 108, para que comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, lo que verificará dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y Madrid.

(G. C.—2.042) (B.—2.687)

NAVALCARNERO

Por providencia dictada en este día en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 33, de 1945, por lesiones, el señor Juez de este partido ha acordado citar a la denunciante Esperanza Dafaucé Díaz, de veintiún años de edad en aquel año, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Boadilla del Monte (Madrid), hija de Lorenza, sin padre conocido, y con domicilio últimamente en el mismo, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de prestar declaración en dicha causa.

(G. C.—2.041) (B.—2.686)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario que sigue con el núm. 23, de 1949, sobre estafa de naranjas a Pascual Muñoz Escrivá, se cita por medio de la presente cédula al denunciado Miguel Domingo Navarrete, que tiene su residencia en Madrid y en Valencia, desconociéndose su paradero, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído.

(G. C.—2.082) (B.—2.758)

VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de cinco días, a los consignatarios de las expediciones g. v. 5.239 y 5.238, procedentes de Oviedo para Madrid, que fueron objeto de sustracción a la llegada del tren 84 a la estación de Valladolid-Campo Grande, el día 18 de febrero pasado, al objeto de prestar declaración en sumario núm. 75, de 1949, sobre robo, y ofrecerles el procedimiento en dicho sumario, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

(G. C.—2.081) (B.—2.759)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Maderas Berrellas (José), natural de Cáceres, de estado soltero, profesión reportero, de veinticinco años, hijo de Julián y de Rosa, domiciliado últimamente en calle de la Paz, 7, Pensión Angelita, procesado por estafa en causa núm. 162, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.877)

JUZGADO NUMERO 6

Ferreiro Marcos (Julián), natural de Madrid, de veintiséis años, hijo de Pablo y Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en

prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, núm. 52, de 1944, sobre robo.

(B.—2.774)

Esteve Puig (Pablo), de treinta y dos años, casado, profesor mercantil, hijo de Eduardo y Josefa, natural de Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 21, de 1949, sobre hurto.

(B.—2.773)

Martín Vázquez (Pablo), de veinticinco años, hijo de Juan y Juana, natural de Aldea Vieja (Avila), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 59, del año 1940, por delito de robo.

(B.—2.772)

Alonso Lorenzo (Casimiro), de veintiocho años, periodista, natural de Francia, hijo de Marciano y Norberta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, núm. 526, de 1947, sobre apropiación indebida.

(B.—2.771)

JUZGADO NUMERO 14

Andrés Jiménez Gabarrón, Cristián Álvarez Cienfuegos y Andrés Jiménez Gabarrón (hijo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en la calle de Padilla, número 52, procesados por estafa en causa número 127, de 1949, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—2.729)

JUZGADO NUMERO 15

Fernández Calco (Manuel), natural de Zamora, estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 19 (pensión), procesado por hurto en causa núm. 54, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.736)

JUZGADO NUMERO 18

Andreu Muñoz (José), natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Francisco y Amalia, soltero, mecánico, con domicilio en Francisco Ferrer, 27, bajo, y Rodríguez Herrera (Francisco), natural de Mirandilla (Badajoz), de dieciocho años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, estudiante y con domicilio en la calle Lombía, núm. 8, cuarto derecha; procesados en méritos del sumario que contra los mismos y otros se instruye con el número 70, de 1940, por el delito de tentativa de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 26 de noviembre de 1948.

(B.—2.747)

GETAFE

López Valdaradizo (Antonio), conocido por «el Java», de diecisiete años, que tuvo su domicilio en Comuneros de Castilla, 8, bajo, y Eduardo Juarranz, 23, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 104, de 1947, por robo.

(B.—2.735)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 399, de 1947, por hurto, José Benito Gómez Cobo, de veinticuatro años de edad, soltero, vaquero, hijo de Victoriano y Rosa, natural de Villaescusa, vecino de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dejando sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 9 de marzo pasado, con el número B.—1.193 y la que se hubiere publicado en el del Estado, al que se le libró el 21 de febrero pasado, llamando al procesado referido, por haber sido habido.

(G. C.—2.077) (B.—2.764)

Por el presente ruego y encargo a todas Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron sustraídas al vecino de Miraflores de la Sierra Manuel Muñoz González, que se encontraban pastando en un campo de dicho término municipal denominado «La Cañada», el 9 del corriente, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición. (Sumario núm. 171, de 1949.)

Señas de las caballerías

Una yegua negra de nueve años, herrada de las cuatro extremidades, preñada, muy avanzada, con cola larga.

Y otra yegua, capa colorada, de cuatro años, herrada de las cuatro extremidades, colina.

Ambas sin ninguna marca a fuego; la primera, alzada, la marca, y la segunda, alzada, más de la marca.

(G. C.—2.078) (B.—2.763)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Higinio Pérez Ramírez, casado, hijo de Higinio y de Claudia, ferroviario, natural de Santa Cruz de Mudela, domiciliado últimamente en Madrid, en Ramírez de la Sala, 13, y también en Linares, como guardafreno de la Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, acordada por la Superioridad en sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 254, de 1942, por estafa.

(G. C.—2.079) (B.—2.761)

ALCALA DE HENARES

Santamaría Sánchez (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, vecino de Zaragoza, San José 1, segundo, procesado en causa que se le instruye con el núm. 237, de 1949, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.080) (B.—2.760)

BRIHUEGA

Lorenzo Morales Leal, conocido por «el Chato», de treinta y cuatro años de edad, soltero, pintor, natural de Iznatoraf (Jaén), hijo de José y de Ana, que tuvo su último domicilio, del que desapareció, en la calle de Fernando Osorio, número 7 (Madrid), procesado en el sumario número 13, del año 1945, por robo, que se le sigue en este

Juzgado de instrucción de Brihuega, por haber sido habido, quedando sin efecto las gestiones de busca y captura del mismo. (G. C.—2.083) (B.—2.757)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Julián Padial Herrera, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Rodríguez y Rodríguez, como apoderado de la Compañía Anónima Española de Seguros «Hermes», contra don Manuel Rodríguez Sanz, de esta vecindad, en Jardines, número veintiséis, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes, embargados como de la propiedad del demandado, y los que han sido tasados en la cantidad de cuatro mil quinientas veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Julián Padial.

(A.—11.302)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 9, contra Vicenta Marín Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia absolviendo a la denunciada Vicenta Marín Díaz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación esta sentencia a Vicenta Marín Díaz se expide la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1949.

(G. C.—1.881) (B.—2.472)

JUZGADO NUMERO 11

Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado municipal núm. 11.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 284, de 1948, contra Modesta Fernández Hidalgo, de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Urda (Toledo); se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Modesta Fernández Hidalgo, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y las costas del presente juicio.

(B.—2.530)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 14, bajo el núm. 60, de 1949, por lesiones causadas a Lucio Benavente Torres, contra Luis García Jiménez, se ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1949, sentencia absolviendo a dicho Luis García de la referida falta.

Y para que sirva de notificación a dicho Lucio Benavente, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1949.

(B.—2.567)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 40, de 1949, seguido en este Juzgado núm. 15 contra José Miguel Peris López, rebelde, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde José Miguel Peris López a la pena de 15 días de arresto; pago por indemnización de 60 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde José Miguel Peris López se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1949.

(B.—2.430)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 110, de 1949, seguido en este Juzgado núm. 15 contra Manuel Barea Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Manuel Barea Rodríguez a la pena de 15 pesetas de multa, pago por indemnización de 48 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Manuel Barea Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1949.

(B.—2.429)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 141, de 1949, seguido en este Juzgado núm. 15 contra Guillermo Guerra Botana, rebelde, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Guillermo Guerra Botana a la pena de dos días de arresto condicional, pago por indemnización de 213 pesetas con 75 céntimos y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Guillermo Guerra Botana se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1949.

(B.—2.424)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 368, del año 1948.—Por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1948 se ha condenado a Juan Antonio García a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—2.443)

Juicio de faltas núm. 118, de 1945.—Por sentencia de 29 de enero de 1949 se ha condenado a Edmundo Aragonés Merodio a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 47 pesetas 40 céntimos y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.

(B.—2.442)

Juicio de faltas núm. 807, de 1948.—Por sentencia de 12 de marzo de 1949 se ha condenado a José Souto Pedreira a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de lesiones.

(B.—2.441)

Juicio de faltas núm. 484, de 1948.—Por sentencia de 29 de enero de 1949 se ha condenado a Venancio Calvo Martín a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de estafa.

(B.—2.440)

Juicio núm. 397, de 1948.—Por sentencia de fecha 4 de diciembre de 1948 se condenó a Felipe Moreno Rodríguez a la pena de tres días de arresto menor, indemnización y al pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—2.439)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 18 con el núm. 714, del año 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Nieto.—En Madrid, a 20 de octubre de 1948.—La anterior comunicación quede unida a los autos de su razón; emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en término de cinco días comparezcan a hacer uso de su derecho ante el Juzgado

Superior en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos por el denunciado Georges Lecien Kanke, y hecho esto remítanse los autos originales a la Superioridad, a los efectos oportunos; y para que tenga lugar el emplazamiento de la lesionada María Alvarez Carazo, librese el oportuno edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Nieto.—Francisco M. G.^a Torremocha.—(Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a María Alvarez Carazo se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1949.

(B.—2.551)

CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas número 303, del año 1947, por hurto, contra otro y María Llave López, en ignorado paradero, con fecha 2 de febrero último se ha dictado sentencia imponiendo a dicha denunciada, como responsable de una falta contra la propiedad, la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en lugar destinado al efecto, y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha denunciada se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 10 de mayo de 1949.

(B.—2.543)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 646, de 1948, seguido por lesiones, contra Alberto Díaz Olavarrieta, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alberto Díaz Olavarrieta, en concepto de denunciado, y a don Carlos Couft, como responsable civil subsidiario, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.847)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 546, de 1948, contra Benito Sanz Martín, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.855)

Pérez Prieto (Tomás), de cuarenta y tres años, de estado soltero, natural de Brazuelos (León), hijo de Tomás y de Martina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de junio, a las doce horas, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 123, de 1949.

(G. C.—2.165) (B.—2.854)

Martín Jarabo (Luis), de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Maximina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de junio, a las doce horas, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio

verbal de faltas por lesiones, bajo el número 189, de 1949.

(G. C.—2.166) (B.—2.853)

Salmerón Mejías (Guillermo), de diecinueve años, de estado soltero, natural de Berja (Almería), hijo de Guillermo y de Carmen, de profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de junio, a las doce horas, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 189, de 1949.

(G. C.—2.167) (B.—2.852)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 346, de 1948, contra Carmen Gabarre y Magdalena Hernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado municipal número 10 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.168) (B.—2.851)

Méndez Pérez (Luis), de veintiocho años, de estado casado, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Mercedes, de profesión mecánico, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de junio, a las doce horas, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 153, de 1949.

(G. C.—2.164) (B.—2.850)

JUZGADO NUMERO 13

Gómez Garrido (Gonzalo) y Ruperto Tarrero Borro, cuyas demás circunstancias no constan, así como su último domicilio, se les cita para que el día 8 de junio, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 194, de 1949.

(B.—2.844)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 370, de 1947, sobre lesiones de Félix Ramírez Romero, de trece años, hijo de Félix y María, natural de esta Villa, donde vivió con sus padres en la calle de Alcántara, núm. 48, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo y a su legal representante a fin de que el día 24 de junio, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.163) (B.—2.849)

AVISO

Don Gregorio Martín Calderón, propietario del establecimiento de frutería situado en la avenida del Generalísimo, número 95, Puente de Vallecas, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Arce Castanedo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.304)